

METALÚRGICA MECOR S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 30 de Diciembre de 2019.

Socios: LIBIO HERMEDES CORIA, nacido el 28 de Mayo de 1952, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Bonino María Angélica , domiciliado en calle 8 N° 1436, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 10.397.231, CUIT N° 20-10397231-1, y NICOLÁS LIBIO CORIA, nacido el 19 de Marzo de 1985, argentino, empresario, soltero, domiciliado en calle 8 N° 1436, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.215.519 ,CUIT N° 20-31215519-3.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 8 N° 1446 de la ciudad de Las Parejas, código postal 2505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de METALÚRGICA MECOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas e implementos agrícolas, sus partes, piezas, accesorios y repuestos; y prestación del servicio de tornería con o sin provisión de material.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: LIBIO HERMEDES CORIA suscribe trescientas sesenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan trescientos sesenta mil pesos del capital social y NICOLÁS LIBIO CORIA suscribe cuarenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan cuarenta mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio LIBIO HERMEDES CORIA, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 413182 Feb. 4

MECANIZADOS QV S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 30 de Diciembre de 2019.

Socios: JARA DANIELA MARÍA, nacida el 13 de Mayo de 1968, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Gustavo Gigli, domiciliada en calle 34 N° 1332, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 20.279.017, CUIT N° 27-20279017-3, y GIGLI GINA, nacida el 27 de Enero de 1994, argentina, empresaria, soltera, domiciliada en calle 34 N° 1332, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 37.404.246, CUIT N° 27-37404246-2.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle 34 N° 1332 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de MECANIZADOS QV SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas e implementos agrícolas, sus partes, piezas, accesorios y repuestos; y prestación del servicio de tornería con o sin provisión de material.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: JARA DANIELA MARÍA suscribe trescientas ochenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan trescientos ochenta mil pesos del capital social y GIGLI GINA suscribe veinte mil cuotas de 1 peso cada una, que representan veinte mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio JARA DANIELA MARÍA, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 90 413183 Feb. 4

MARTÍN Y PEYRETTI
CONSTRUCCIONES VÍALES S.R.L.

CONTRATO

1)- Socios: Gustavo Norberto Martín, argentino, nacido el 12 de Octubre del año 1974, de profesión contratista, con domicilio en la calle Pellegrini número 1342 de la ciudad de. Roldan, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad numero 24.009.083, CUIT 20-24009083-0, casado en primeras nupcias con Andrea Natalia Peyretti y Andrea Natalia Peyretti, argentina, nacida el 03 de Agosto del año 1974, de profesión docente, con domicilio en la calle Pellegrini número 1342 de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad número 23.761.050, CUIT 23-23761050-4, casada en primeras nupcias con Gustavo Norberto Martín.

2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 30 de Octubre de 2019.

3)- Denominación Social: MARTÍN Y PEYRETTI CONSTRUCCIONES VIALES S.R.L.

4)- Domicilio: calle Pellegrini número 1342 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe.

5)- Objeto Social: Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras, excavaciones, demoliciones, alquiler de maquinarias, construcción de obras de ingeniería y transporte y venta de áridos y tierra.

6)- Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7)- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididos en seis mil cuotas de pesos cien (\$ 100), cada una.

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo de la señora Peyretti Andrea Natalia, que es designada gerente. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda Martín y Peyretti Construcciones Viales S.R.L. Socio Gerente.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10)- Representación Legal: Estará acargo de la socia gerente, Peyretti Andrea Natalia.

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 60 413221 Feb. 4

MILITELLO Y CÍA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de Militello y Cia Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se sintetiza en el siguiente ítem:

1) Fecha del Instrumento: 30 de Diciembre de 2019, rectifica instrumento del 18/12/2019.

2) Cesión de cuotas: 1) El Sr. PABLO GERMÁN MILITELLO vende, cede y transfiere 7.000 cuotas sociales que a su valor de \$ 10 cada una totalizan un capital de \$ 70.000, a favor del Sr. CALÓGERO MILITELLO, por la suma de \$ 70.000 en dinero, que el cedente ha recibido con anterioridad en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago; 2) El Sr. PABLO GERMÁN MILITELLO vende, cede y transfiere 7.000 cuotas sociales que a su valor de \$ 10 cada una totalizan un capital de \$ 70.000, a favor del Sra. ROSA JUANA ROSTAGNO, por la suma \$ 70.000 en dinero, que el cedente ha recibido con anterioridad en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. Se resuelve por unanimidad aceptar la cesión de cuotas; por lo cual la cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000) representado por veintidós mil (22.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por lo socios de la siguiente manera: CALÓGERO MILITELLO once mil (11.000) cuotas de capital de \$ 10 de valor nominal cada una, representan un total de pesos ciento diez mil (\$ 110.000) y ROSA JUANA ROSTAGNO once mil (11.000) cuotas de capital de \$ 10 de valor nominal cada una, representan un total de pesos ciento diez mil (\$ 110.000).

Rosario, Diciembre de 2019.

\$ 80 413217 Feb. 4

PROYECTO VIAL S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del estatuto: 12/12/2019

Socio constituyente: Nicolás Smith, DNI 30.060.747, CUIT 20-30060747-1, con domicilio en Ventizca 172 Roldan, Provincia de Santa Fe, nacido el 26/01/1983, de estado civil casado, sexo masculino, de profesión comerciante.

Denominación: PROYECTO VIAL S.A.S.

Domicilio Social: calle Santa Fe 1042 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las

siguientes actividades:

Construcción reforma y/o reparaciones de inmuebles ya sean residenciales o no.

Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería y/o arquitectura. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con títulos habilitantes.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000), representado por treinta y cinco mil acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: SMITH NICOLÁS DNI 30.060.747.

Suplente: FARINA MARA PAOLA DNI 31.757.846.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.

\$ 80 413188 Feb. 4

[ANEXO: La Segunda - Aseguradora Riesgo de Trabajo](#)